

SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCION		Asunto:
Juzgado de 1.ª Instancia n.º	de	BENI DCRM
Autos Ejecutivos Judiciales	n.º	1.2012

DILIGENCIA DE LANZAMIENTO

En ACTEA, a 31 de Julio del 2012

La Comisión Judicial, formada por el funcionario del Cuerpo del Auxilio Judicial, asistido del funcionario del Cuerpo de Gestión, acompañados por D.

Procurador en representación de la parte demandante y el conyugero ENRIQUE,

se constituyó en Comisión

objeto de litis, sito/a en PARTIDA CAP NEGRET N.º

y hallando la vivienda libre y llena de mobiliario y enseres propios de la vivienda y personales.

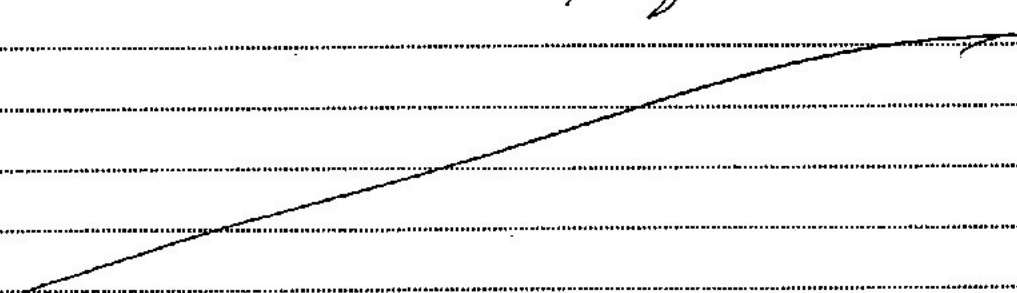
No se encuentran objetos de valor ni dinero

Una vez abierta la puerta del inmueble, se accede al mismo, procediéndose a inspeccionar las diversas dependencias del mismo, al objeto de proceder a inventariar los bienes objetos de lanzamiento, con el siguiente resultado:

En este acto, se procede a cambiar la cerradura,

Todos los bienes que no sean extraídos en este acto, se consideraran abandonados, a todos los efectos de conformidad con el art 203 LEC.

Hay suministro de luz y agua



[Redacted area]

De dichos bienes inventariados se hace cargo, una vez dispuestos en la vía pública, la brigada municipal dispuesta al efecto, a las órdenes de Don con D.N.I. núm.

Por último, se da posesión de la vivienda objeto de lanzamiento a la parte actora, a quien se le entregan las llaves correspondientes a la nueva cerradura instalada en su acceso, quien se hace cargo de todo ello, dándose por posesionado a su entera satisfacción.

Con lo cual, se dio por terminada la presente que, leída y hallada conforme por todos los asistentes al acto, la firman con el Agente Judicial, de todo lo cual, doy fé.